



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 7 NOV. 2023

RADICACIÓN: 11001400304920200017302
PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: Bancolombia S.A.
DEMANDADO: Gestión Estratégica & servicios Técnicos Aeronáuticos S.A.S., y Francisco José Méndez García.

Dando alcance a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta que toda providencia es corregible en cualquier momento de oficio o a petición de parte, en caso de error por omisión, el Despacho, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, dispone:

Corregir el auto de fecha el 10 de octubre de 2023, en el sentido de indicar que quien interpuso el recurso de alzada es la parte demandada, y no como allí quedo.

En lo demás quedará incólume.

Por secretaría, contabilícese el término ordenado en el citado auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 104	8 NOV. 2023
De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	